



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.
3 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

**NUEVOS ACUERDOS RELATIVOS A LA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LAS PARTICIPACIONES DE
ADL BIOPHARMA EN EL CONTEXTO DE LOS CONTRATOS DE FINANCIACIÓN ENTRE ADL
BIOPHARMA Y KARTESIA PUBLICADOS EL 12 DE AGOSTO DE 2019 Y EL 1 DE JUNIO DE 2020**

Mediante el presente Hecho Relevante se ponen en conocimiento del mercado los nuevos acuerdos y compromisos relativos a la opción de compra sobre el 100% de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U. (“**ADL Biopharma**”), sociedad filial de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la “**Sociedad**”), alcanzados por la Sociedad, Black Toro Capital (“**BTC**”), accionista mayoritario de la Sociedad, y Kartesia Securities IV, S.A. y Kartesia Management, S.A. (conjuntamente, “**Kartesia**”), en relación con los contratos de financiación de ADL Biopharma, como acreditado, comunicados el 12 de agosto de 2019 y el 1 de junio de 2020, respectivamente, que suponen la concesión de un precio adicional a favor de la Sociedad, vinculado a un eventual ejercicio por Kartesia de la opción de compra sobre el 100% de las participaciones sociales de ADL Biopharma.

En virtud de los nuevos acuerdos y compromisos alcanzados, en caso de que Kartesia adquiera las participaciones de ADL Biopharma mediante el ejercicio de la opción de compra:

- A. Si Kartesia realiza una venta o disposición de dichas participaciones en el plazo de 12 meses a contar desde la adquisición de las mismas (el “**Periodo Inicial**”), deberá abonar a la Sociedad un importe adicional correspondiente al 100% de la cantidad resultante de restar del importe recibido por Kartesia en dicha venta o disposición (deduciendo costes e impuestos), las cantidades invertidas por Kartesia en ADL Biopharma.
- B. Si Kartesia realiza una venta o disposición de dichas participaciones en el plazo de 12 meses a contar desde la finalización del Periodo Inicial, deberá abonar a la Sociedad un importe adicional correspondiente al 50% de la cantidad resultante de restar del importe recibido por Kartesia en dicha venta o disposición (deduciendo costes e impuestos), las cantidades invertidas por Kartesia en ADL Biopharma.

Jerez de la Frontera,
ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Roberto Ramón González de Betolaza García
Presidente del Consejo de Administración